DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Estructura y Organización de las Instituciones
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (PGR-DEPORTE)
GRUPO: 2526-M3
CENTRO: Facultad de Ciencias de la Salud
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 4º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: ALFONSO LAHUERTA IZQUIERDO
EMAIL: alahuerta@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 11:00 horas

CV DOCENTE:

Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de León.

Máster en Dirección de Organizaciones e Instalaciones Deportivas por la Universidad Politécnica de Madrid.

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de León.

Certificado de Aptitud Pedagógica por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de León.

Acreditado en la figura de Profesor Colaborador por la Agencia de la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Profesor de varias asignaturas relacionadas con la gestión deportiva en la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid desde 2004.

Profesor del área de Educación Física en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de varios colegios de Valladolid y Palencia desde 1996.

Profesor de varios cursos y jornadas de formación complementaria relacionados con la actividad física y el deporte.

Entrenador y monitor deportivo en diferentes especialidades deportivas.

CV PROFESIONAL:

Director General de Deportes de la Junta de Castilla y León entre 2011 y 2019.

Miembro de la Comisión Permanente del Comité Español de Deporte Universitario del Consejo Superior de Deportes.

Miembro de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel del Consejo Superior de Deportes.

Director gerente de varias instalaciones deportivas en Valladolid.

Administrador y gerente de varias empresas de gestión deportiva y venta de material deportivo.

Organizador y coordinador de múltiples actividades, eventos y campus deportivos tanto en la esfera privada como pública.

CV INVESTIGACIÓN:

Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Linea de investigación principal: Gestión pública de la actividad físico-deportiva.

Ponente en diferentes congresos y jornadas en el ámbito de la actividad física y el deporte.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Descriptores de la asignatura: Organización administrativa del Deporte. Estructura asociativa del Deporte. Enseñanzas deportivas y Estructura y Organización del Deporte Profesional.

Contextualización de la asignatura: La asignatura proporciona al alumno información básica acerca de la estructura y organización del Deporte. Comprende tanto el estudio de la organización pública en sentido estricto (Administración del Deporte), como de las entidades asociativas, que tanta importancia asumen en el mundo del deporte y que tienen encomendado, como es sabido, en ocasiones funciones públicas, operando en tal sentido como un supuesto de administración pública en sentido funcional. La asignatura culmina con la exposición de la estructura organizativa del deporte profesional y el estudio de la Actividad física y deporte en el ámbito de la educación y la regulación del ejercicio profesional.

La asignatura no requiere destrezas previas.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional: La asignatura cobra especial importancia para el desarrollo de cualquier tipo de funciones relacionadas con la gestión en el mundo del Deporte. Permite esencialmente al alumno conocer la estructura, funcionamiento y composición de los distintos sujetos y órganos que rigen el mundo del deporte, lo que le permitirá poder desarrollar su profesión no sólo con un mejor conocimiento de los responsables de las decisiones que le afectan en su vida profesional, sino que además le permitirán conocer la problemática social, política y económica que subyace a dichos órganos, dotándole de una capacidad crítica respecto a ellos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Organización pública**
 1. La Administración Pública. Tipología de Administraciones públicas.
2. **Organización deportiva**
 1. Organización administrativa del Deporte
 2. Estructura asociativa del Deporte
 3. Estructura y organización del Deporte profesional en España
3. **Organización deportiva autonómica. Educación y regulación profesional.**
 1. Estructura y organización administrativa del Deporte autonómico.
 2. Estructura y organización asociativa del Deporte autonómico.
 3. Actividad física y deporte en el ámbito de la educación y regulación del ejercicio profesional.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.

Casos prácticos de la asignatura.

Aulas con equipamiento.

Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC05. Competencia para realizar labores de gestión y emprendimiento en la industria del deporte
- GC07. Competencia para llevar a cabo un desempeño de funciones, tareas y labores propias de la profesión bajo un compromiso deontológico
- GC08. Competencia para el desarrollo de una formación integral. Adquirir competencias, destacando aquellas ligadas a la responsabilidad social, la comunicación, el espíritu crítico y el emprendimiento, además de habilidades para desenvolverse con soltura en entornos colaborativos digitales y multilingües, favoreciendo su inserción laboral

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC5.1_Subcompetencia_Tener una visión global y sostenible de las diferentes dimensiones y múltiples oportunidades empresariales que ofrece el sector deportivo.
- SbC5.2_Subcompetencia_Desarrollar y participar activamente en las labores de gestión y administración en el ámbito de la industria del deporte.
- C5.3_Conocimiento_Conocer los recursos organizativos y recursos materiales e instalaciones deportivas.
- H5.3_Habilidad o Destreza_Organizar, dirigir y realizar evaluaciones del desempeño profesional de los recursos humanos, organizativos, materiales e instalaciones deportivas
- H5.5_Habilidad o Destreza_Seleccionar recursos humanos y materiales e instalaciones deportivas en las labores de gestión y emprendimiento desarrolladas.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Blanco, E. y otros (1999): Manual de la organización institucional del Deporte. Editorial Paidotribo. ISBN: ISBN:84-8019-457-X
- Espartero Casado, J. (coordinador) (2004): Introducción al Derecho del Deporte. Dykinson. ISBN: ISBN:84-9772-515-8
- Palomar Olmeda, A. (director) (2013): Derecho del Deporte. Thomson/Reuters Aranzadi. ISBN: ISBN:9788490142264
- Tejedor Bielsa, J. C. (2003): Público y privado en el Deporte. Bosch. ISBN: ISBN:84-7676-851-6
- Terol Gómez, R. (1998): Las ligas profesionales. Aranzadi. ISBN: ISBN:84-8193-781-9
- Ignacio Jiménez Soto, Antonio Millán Garrido (2023): DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DEL DEPORTE: ALGUNAS CUESTIONES. REUS. ISBN: 978-84-290-2792-1
- Díez Rico, C., Palomar Olmeda, A. y Perea Crespillo, G. Dirección de la obra: Gambau i Pinasa, V. (2023): La profesión de la Educación Física y Deportiva y su regulación. CONSEJO COLEF. ISBN: 9788411745253

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Aguilera Fernández, A. (1992): Estado y Deporte. Legislación, Organización y Administración del Deporte. Comares. ISBN: ISBN: 84-87708-35-8
- Navarro, G. y Parras, J. (2008): Régimen jurídico del Deporte. DAPP, Publicaciones jurídicas.. ISBN: ISBN:978-84-96164-95-6.

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Consejo Superior de Deportes(https://www.csd.gob.es/es)
Consejo Superior de Deportes. Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte con competencias en materia de deporte.

Junta de Castilla y León (http://deporte.jcyl.es)
Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León. Departamento administrativo de la Junta de Castilla y León con competencias en materia de deporte

Consejo General de la Educación Físico Deportiva (http://www.consejo-colef.es)
Organismo que aglutina a los diferentes Colegios Oficiales Autonómicos de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico se utiliza como base el método dialectico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión.

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del trabajo en grupo, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1, 2, 3 y 4, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta y/u objetiva (test).

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica, problem based learning.

2º. Semanas 8-14: se estudiarán los temas 5 y 6 que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test) y/o de respuesta corta y el tema 7 que será evaluado mediante la presentación de un Trabajo (Trabajo en grupo). (Semana 14). Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica, laboratorio, trabajo en grupo, presentación de trabajos, evaluación.

3º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico. Las actividades formativas desarrolladas serán: clase práctica, evaluación.

4º. Semana 15: Realización de la prueba de respuesta corta y/u objetiva (test) de los temas 5 y 6.

"Esta planificación puede verse modificada por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada. El profesor informará convenientemente a los alumnos de las nuevas modificaciones puntuales."

"Las tutorías individuales podrán ser presenciales o por Teams y podrían verse modificadas en función de los horarios establecidos. *Las tutorías académicas grupales serán presenciales y están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas). Desde la Facultad de Ciencias de la Salud se notificarán tanto al profesorado como al alumnado los calendarios de estas tutorías como viene siendo habitual."*

"Esta(s) actividad(es) es(son) susceptible(s) de utilizar herramientas de inteligencia artificial de manera ética y responsable, lo que supone que su uso está destinado para conseguir más información, contrastar y ayudar de manera efectiva a fomentar la creatividad y enriquecer el aprendizaje activo. Así se entiende que la aplicación inapropiada como el traslado de la reproducción de las herramientas sin aportación y trabajo propio, representa un comportamiento inadecuado, que no cumple con los objetivos de la(s) actividad(es) y así se verá reflejado en su calificación."

"El profesor podrá incorporar medidas de carácter aleatorio o fijo (sustentación oral del resultado, incluir variaciones en los enunciados, aplicaciones de los resultados a otros contextos, etc.), antes, durante o al finalizar cada actividad formativa, con el propósito de confirmar el uso apropiado de la herramienta de inteligencia artificial."

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba de respuesta corta								X							X	X	X	X
Prueba caso práctico												X				X	X	X
Trabajo en grupo														X		X	X	X
Prueba objetiva								X							X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las cuatro actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Dos pruebas parciales de evaluación, una en la semana 8 y otra en la 15, que constarán de preguntas de respuesta corta y preguntas objetivas (test), con una valoración del 35 % de la nota total por cada prueba.

- Resolución de un caso práctico, con una valoración del 20 % de la nota total.

- Elaboración de un informe (Trabajo en grupo o individual) con una valoración del 10 % de la nota total.

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las cuatro pruebas.

En la fecha de convocatoria ordinaria el alumno deberá presentarse a las pruebas no superadas. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria:

- Dos pruebas parciales de evaluación, que constarán de preguntas de respuesta corta y preguntas objetivas (test), con una valoración del 35 % de la nota total por cada prueba.

- Resolución de un caso práctico, con una valoración del 20 % de la nota total.

- Elaboración de un informe (Trabajo en grupo o individual) con una valoración del 10 % de la nota total.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas

una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las cuatro pruebas.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

En caso de que un alumno obtuviese una media superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de "suspenso". La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos, se fijará del mismo modo para todos los alumnos, con independencia de que hayan alcanzado una nota superior a cinco o no. Se seguirán al respecto las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada igual o inferior a 4,5, se hará constar la nota media correspondiente.

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada superior a 4,5, constarán con la nota 4,5.

"La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

"Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura"

"El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrán una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario."

"La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno."

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	20%
Pruebas escritas	80%